

 cpi'fp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 1 de 11	



PROYECTO CURRICULAR DE CICLO

NIVEL	GRADO SUPERIOR
CICLO	TMV 301
MODALIDAD	PRESENCIAL

A. ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.....	2
B. APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.....	3
C. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.....	3
D. ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO	4
E. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	5
F. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....	6
G. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	6
H. SESIONES DE EVALUACIÓN.....	7
I. EVALUACIÓN FINAL.....	7
J. EVALUACIÓN INICIAL.....	7
K. ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN.....	8
L. CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR.....	8
M. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.....	9
N. PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.....	10
O. USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS.....	10
P. CRITERIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES.....	11
Q. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	11

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 2 de 11	

A. ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.

Este proyecto curricular adecúa las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de Técnico Superior en Automoción (TMV301) a las características del alumnado del centro y al tejido socio-productivo del entorno. Se aplica lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 91/2024 (adaptación al entorno socio-productivo y educativo) y en la Orden ECD/843/2024 para los currículos de Grado Superior en Aragón.

En el contexto de Alcañiz y su área de influencia, se priorizan resultados de aprendizaje y evidencias vinculados a: diagnóstico electrónico y eléctrico, sistemas de seguridad activa/pasiva, mantenimiento avanzado de electromecánica, pintura de vehículos, gestión de posventa y relación con empresas colaboradoras (ITV, concesionarios, talleres multimarca y servicios de recambios).

Las competencias profesionales, personales y sociales del Título de Técnico Superior en Automoción son las que se relacionan a continuación:

- a) Obtener un prediagnóstico de los problemas de funcionamiento de los vehículos para elaborar la orden de trabajo correspondiente.**
- b) Realizar el diagnóstico de averías de un vehículo, seleccionando y operando los medios y equipos necesarios y siguiendo un orden lógico de operaciones.
- c) Realizar tasaciones y elaboración de presupuestos en el área de carrocería y electromecánica.
- d) Planificar los procesos de mantenimiento en un taller de reparación de vehículos, haciendo que se cumplan los métodos y tiempos establecidos.
- e) Gestionar el área de recambios de vehículos, teniendo en cuenta las existencias en función de las variables de compra y venta.
- f) Definir las características que deben cumplir plantillas de trabajo y utillajes necesarios en operaciones de mantenimiento para proceder al diseño de los mismos.
- g) Programar el mantenimiento de grandes flotas de vehículos para obtener la máxima operatividad de las mismas.
- h) Organizar los programas de mantenimiento de las instalaciones y equipos que componen el taller de reparación de vehículos en el sector de automoción.
- i) Administrar y gestionar un taller de mantenimiento de vehículos, conociendo y cumpliendo las obligaciones legales.
- j) Gestionar la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo los requisitos de salud laboral y de impacto medioambiental.**
- k) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.**
- l) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- m) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- n) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- o) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.**
- p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.**

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 3 de 11	

- q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- r) **Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.**

Se han **señalado en negrita** las competencias que, de forma transversal y recogiendo algunas de las demandas del entorno profesional, se consideran más importantes y valiosas de cara a fortalecer y trabajar con el alumnado,

B. APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.

Respecto a la aplicación de metodologías de trabajo por proyectos y retos **en primer curso**:

- Se establecerá un reto o proyecto a trabajar de forma colaborativa entre el alumnado.
- El proyecto o reto tendrá como alcance al menos dos módulos del curso.
- Para cada proyecto o reto desarrollado, se empleará el formato *Plantilla para la redacción de Proyectos-Retos (F-7.3-a-12)*, en el que se indicarán los siguientes aspectos:
 - 1.º Descripción del proyecto y/o reto.
 - 2.º Módulos implicados y estimación horaria.
 - 3.º Nivel de adquisición de competencias técnicas (basadas en el currículo) y transversales, esperadas a la finalización del proyecto y/o reto.
 - 4.º Procedimiento, criterios y evidencias de evaluación y calificación.
 - 5.º Competencias transversales incluidas en los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje y/o, en su caso, las competencias profesionales y para la empleabilidad que en ellos se incluyen. Asimismo, se deberá indicar cómo se evaluarán y utilizarán para determinar la calificación final del/de la alumno/a.
 - 6.º Secuencia de acciones/hitos previstas a desarrollar en el proyecto y/o reto.
 - 7.º Procedimiento para la recuperación de los resultados de aprendizaje no adquiridos mediante el proyecto y/o reto.
 - 8.º Recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto y/o reto.
 - 9.º Evaluación del proyecto y/o reto y propuestas de mejora una vez finalizado.

Dicho documento (*plantilla para la redacción de proyectos-retos*) se elaborará a lo largo de los dos primeros trimestres, dejando el desarrollarlo del mismo a lo largo del tercer trimestre. En las programaciones afectadas se recogerá como anexo a las mismas.

En el caso de segundos cursos, el trabajo por proyectos o retos se abordará a través del módulo de “proyecto intermodular”, definiéndolo de igual forma que en el caso anterior.

C. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Se mantiene la estructura de los módulos profesionales en el ciclo formativo establecida por la ORDEN ECD/842/2024 de 25 de julio.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 4 de 11	

D. ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Los criterios son los establecidos por la Comisión de Coordinación Formativa e Inserción Laboral, y que son genéricos para todos los ciclos formativos:

El alumnado podrá acceder a la realización de las prácticas en formación dual ordinaria siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

1.- Artículo 54 Decreto: haber superado la formación en prevención en riesgos laborales, asociada a los módulos de FOL o IPE I (informará el departamento de FOL)

2.- Criterios establecidos por el CPIFP Bajo Aragón

2.a) Asistencia:

- **NO** haber superado un 15% de faltas de asistencia en el total de los módulos.
O también
- **NO** haber superado un 15% de faltas en 2 o más módulos

2.b) Incidencias:

- **NO** haber acumulado 2 expulsiones
O también
- **NO** haber sido amonestado con un parte considerado como especialmente grave.

Para contabilizar estos valores (criterios 2.a y 2.b), se considerarán las sesiones o periodos lectivos transcurridos:

- **Primeros cursos:** desde el primer día de curso (septiembre) hasta: el último día lectivo de diciembre.

A TENER EN CUENTA: Si un alumno/a de primer curso incumpliese estos criterios para el periodo de FEOE en febrero, (y por tanto no realizase las estancias formativas en empresa) **volverán a contabilizarse las faltas e incidencias en la última semana de abril**, para determinar si en ese momento se siguen incumpliendo los criterios establecidos, determinando a principio de mayo si el alumno/a pudiera hacer la formación en empresa a partir de la última semana de mayo-junio.

- **Segundos cursos:** desde el primer día de curso (septiembre) hasta: el último día lectivo de febrero.

A TENER EN CUENTA: Si un alumno/a de segundo curso incumpliese estos criterios en febrero, **no podrá realizar las prácticas en empresa y tendrá que repetir curso al menos con los módulos dualizados**

2.c) Criterio del equipo docente

- El equipo docente, en último término, podrá considerar y decidir sobre la conveniencia de no permitir el acceso de un determinado alumno/a a la empresa u organismo equiparado, siempre que esa decisión este sustentada en criterios objetivos, compartidos por la mayoría del equipo docente. Esos criterios **deberán determinarse y hacerse públicos, informando de los mismos y con anterioridad al alumnado.**

Los criterios marcados por el equipo docente del ciclo formativo están relacionados con las competencias profesionales, personales y sociales del mismo, y son las siguientes:

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 5 de 11	

- **Apartado 1:** No superar 15 anotaciones en el total de los módulos en este apartado.
- **Apartado 2:** No superar 15 anotaciones en el total de los módulos en este apartado
- **Apartado 3:** No estar por debajo del 75% en la entrega de tareas en dos o más módulos

A continuación, se describen los criterios valorados en cada apartado

Apartado 1:

j) Gestionar la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo los requisitos de salud laboral y de impacto medioambiental.

- Trabaja siempre utilizando los EPI'S.
- Lleva a cabo el reciclado correcto de los residuos que se generen
- Cumple con las tareas de orden y limpieza que tenga asignadas

Para cuantificar dichos aspectos, cada docente anotará **en hoja compartida** las anotaciones negativas respecto a:

- Uso de EPI'S. (se registrará cuando no se utilicen)
- Reciclado correcto de residuos: se registrará cuando se detecte que no se hace un correcto uso de las normas de reciclaje de residuos
- Orden y limpieza: se registrará anotación negativa cuando el alumnado no colabore en las tareas de orden y limpieza.

LÍMITE PARA EXCLUSIÓN DE FEOE: 15 ANOTACIONES MÁXIMO EN ESTE APARTADO

Apartado 2:

d) Planificar los procesos de mantenimiento en un taller de reparación de vehículos, haciendo que se cumplan los métodos y tiempos establecidos.

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

- RESPONSABILIDAD:
 - Retrasos
 - Recogida del puesto de trabajo y mobiliario del aula
 - Adelanto de la recogida del puesto de trabajo para intentar salir antes
- TOLERANCIA: no tener incidencias en este sentido (conteo de partes de incidencia)

Para cuantificar dichos aspectos, cada docente anotará **en hoja compartida** las anotaciones negativas respecto a:

- Retrasos: se reflejarán en la aplicación SIGAD
- Recogida del puesto trabajo: se anotarán en hoja de trabajo compartida, que custodiará el tutor de grupo
- Adelanto en la recogida del puesto, antes de que termine la clase: se reflejarán en hoja de trabajo compartida, que custodiará el tutor de grupo

LÍMITE PARA EXCLUSIÓN DE FEOE: 15 ANOTACIONES MÁXIMO EN ESTE APARTADO

Apartado 3:

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

- ENTREGA DE TAREAS:

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 6 de 11	

- Se pedirá al alumnado que haga entrega al menos del 75% de las tareas encomendadas para cada uno de los módulos

LÍMITE PARA EXCLUSIÓN DE FEOE: NO ALCANZA EL 75% DE LAS ENTREGAS EN 2 O MÁS MÓDULOS

E) ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

La organización de la formación en empresa u organismo equiparado, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de este Decreto y en el artículo 9 en el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, concretando la distribución horaria entre el centro de formación y la/las empresa/s a partir del cómputo fijado para cada módulo profesional y de acuerdo con la decisión del equipo docente a la que se refiere el artículo 56.1 de este Decreto.

La formación en empresa u organismo equiparado abarcará los periodos, y tendrá la duración, siguientes:

En los Ciclos Formativos de Grado Superior se realizará en dos periodos:

- **1.º Primer periodo:** Se desarrollará entre febrero y primera semana de marzo del primer curso, con una duración de 140 horas. Si el equipo docente así lo considera, previo informe de la Inspección de Educación y autorización de la Dirección del Servicio Provincial correspondiente, se podrá realizar a partir del 26 de mayo.
- **2.º Segundo periodo:** Se desarrollará entre marzo y mayo del segundo curso, con una duración de 360 horas.

Asimismo, el primer periodo de la formación en empresa u organismo equiparado en Ciclos Formativos de Grado Superior, en el caso de no contar con disponibilidad de plazas formativas en las empresas para todo o parte del grupo de alumnado, previo informe de la Inspección de Educación y con la autorización de la Dirección del Servicio Provincial correspondiente, se podrá realizar acumulando las 140 horas del primer curso a las 360 horas previstas en segundo curso, de modo que se inicie en marzo.

Para la atención del alumnado en el periodo de FEOE, el equipo docente se organizará de la siguiente forma:

- El tutor de FEOE se encargará del contacto inicial con las empresas y la distribución del alumnado entre las mismas
- Así mismo, se encargará de preparar la documentación pertinente y necesaria para el desarrollo de la misma.
- Antes del inicio de la FEOE, se coordinará con el resto del equipo docente para repartir la atención del alumnado en prácticas, de forma proporcional a las horas liberadas por cada docente.
- Cada docente responsable de alumnos se encargará de hacer la presentación, tutorización y seguimiento del alumno durante el periodo de FEOE, en lo que se refiere a contacto con la empresa y su tutor, seguimiento de los documentos necesarios en la aplicación y reporte al tutor de FEOE de cualquier incidencia.

F) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje de cada módulo, teniendo en cuenta que en cada instrumento de evaluación deben incluirse los resultados de aprendizaje que van a ser evaluados y calificados.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 7 de 11	

Se indicará la calificación mínima, en ningún caso inferior a 3 ni superior a 5, que deben alcanzar los resultados de aprendizaje de los módulos del Grado D o Grado E para que puedan compensarse entre ellos dentro de cada módulo.

Los instrumentos de evaluación se detallarán en cada una de las programaciones didácticas de los módulos, pudiendo emplearse entre otros los siguientes:

- Exámenes teóricos y prácticos
- Fichas de actividad
- Ejercicios
- Prácticas de taller
- Trabajos y presentaciones.

Se establece de forma general el requisito de obtener una calificación mínima de 5 puntos en los exámenes tanto teóricos como prácticos para poder mediar la nota con el resto de instrumentos

La calificación mínima para que puedan compensarse RA's dentro de un mismo módulo se establece en 4 puntos.

G) PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El número de faltas de asistencia, a partir del cual se produce la pérdida del derecho a la evaluación continua **será del 15%** respecto a la duración total de cada módulo, **sin tener en cuenta, en su caso, las horas dualizadas** y en función de la fecha en que el/la alumno/a se haya matriculado/a.

Podrá quedar excluido de lo dispuesto en el párrafo anterior, el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como los/as deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor. En todo caso, las circunstancias alegadas deberán quedar convenientemente acreditadas. Esta exclusión deberá ser adoptada por el equipo docente del Ciclo Formativo, previa petición del alumno o la alumna.

Respecto a la conciliación laboral, se acuerda en CCFIL que ese porcentaje pueda ser de hasta el 35% de faltas de asistencia justificadas. Para valorar y resolver dicha conciliación, el alumno solicitante deberá presentar el impreso de solicitud acompañado de la documentación justificativa para su valoración por parte del equipo docente

H) SESIONES DE EVALUACIÓN

Se realizará para cada grupo una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales y dos evaluaciones finales en las fechas que establezca cada año la Comisión de Coordinación Formativa y de Inserción Laboral.

En el caso del alumnado de primer curso que realice la FEOE entre mayo y junio, la segunda convocatoria de evaluación final se realizará inmediatamente después de la finalización del periodo de FEOE.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 8 de 11	

Cuando se presenten situaciones excepcionales se podrán realizar otras evaluaciones en las fechas que acuerde la CCFIL.

I) EVALUACIÓN FINAL

Las sesiones de tercera evaluación y primera convocatoria de evaluación final se llevarán a cabo de manera consecutiva.

- En la tercera de evaluación se evaluarán los RA correspondientes al periodo transcurrido desde la segunda evaluación hasta la tercera, incluidos los correspondientes a la FEOE en el caso de segundos cursos.
- En la evaluación final se evaluarán todos los RA.

J) EVALUACIÓN INICIAL

La sesión de evaluación inicial se llevará a cabo en el mes de octubre, aproximadamente un mes después de iniciado el curso.

En las sesiones iniciales de evaluación se contará, siempre que sea posible, con la presencia del orientador del centro, y en caso de no ser posible con los informes que el departamento de orientación pueda facilitar sobre las casuísticas particulares de alumnos del grupo.

En estas sesiones de evaluación inicial se analizará el grupo de forma individual y colectiva, abordando si es necesario también otros aspectos como:

- Informes y casuísticas específicas del alumnado (dpto. orientación)
- Otros datos generales / consideraciones respecto al grupo
- Alumnado con problemática de idioma
- Casos concretos de problemática por ausencias o incidencias
- Medidas organizativas (colocación de alumnos, cambio de sillas, etc)
- ¿Otras problemáticas: uso de móviles, sospechas de consumo, etc...?
- ¿Se creen convenientes tutorías individualizadas? ¿El equipo docente las apoya?
- Otras observaciones
- Decisiones de carácter general e individual

Estos aspectos serán recogidos en acta y las observaciones y conclusiones tenidos en cuenta en las siguientes evaluaciones para valorar su evolución.

K) ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN

Consideraciones generales:

- En las evaluaciones iniciales se analizarán las situaciones, las cuales se reflejarán en el acta de evaluación.
- Con la problemática detectada, orientación determinará las medidas a tomar.
- De estas medidas se realizará un seguimiento en cada evaluación.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 9 de 11	

- Si antes de la evaluación algún docente lo estima conveniente, el tutor convocará una reunión del equipo docente.

Las medidas podrán consistir entre otras en:

- Priorización y temporalización de R.A. y C.E. para FP
- Adecuación de tiempos y espacios
- Adecuación de instrumentos y formatos de evaluación
- Atención más personalizada durante la realización de actividades o pruebas
- Adecuación de los criterios de calificación priorizando el contenido y no la forma (sintaxis y ortografía).

Las medidas adoptadas quedarán reflejadas en acta para conocimiento del equipo docente, departamento de orientación y jefatura de estudios.

De manera general, las programaciones reflejarán procedimientos e instrumentos de evaluación diversos y variados para permitir atender a la diversidad de las aulas.

Se podrán incluir también instrumentos de evaluación optativos para que el alumnado con dificultades refuerce y afiance los criterios de evaluación.

De igual forma, estos instrumentos optativos podrán reforzar y mejorar la formación del alumnado con más facilidad para la adquisición de los aprendizajes.

L) CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR

Se seguirán las pautas indicadas en el decreto 91/2024 que indica en sus artículos 34 y 35 lo siguiente:

Artículo 34:

1. Al alumnado de los Grados D y E que obtengan en un determinado módulo o, en su caso, ámbito o Proyecto, la calificación de diez, podrá otorgársele una "Mención Honorífica".
2. El número de Menciones honoríficas que se podrán conceder, por módulo, será como máximo igual al 10% del alumnado matriculado en el módulo.
3. Las Menciones honoríficas serán propuestas por el profesorado o personas expertas que imparten el módulo a aquel alumnado que, entre otros méritos, haya mostrado un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo,

Artículo 35:

1. Al alumnado de los Grados D y E cuya nota final de la formación sea igual o superior a nueve se le puede conceder "Matrícula de Honor".
2. Se podrá conceder una matrícula de honor en cada Grado D o Grado E por cada 20 alumnos/as o fracción.
3. Las matrículas de honor serán concedidas por acuerdo del Departamento, u órgano similar del centro, al que pertenece el Grado D o el Grado E, a propuesta del equipo docente del mismo. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta, entre otros méritos, el aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado, la evolución observada a lo largo del Grado D o del Grado E y, en especial, en la realización de la formación en empresa u organismo equiparado, en su caso.

Criterios para la mención honorífica

 cpi fp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 10 de 11	

Se concederá mención honorífica en un módulo a aquel alumno o alumna con calificación de diez en un módulo y que el profesorado estime oportuno por el trabajo y esfuerzo excepcional realizado a lo largo del curso.

Criterios para la concesión de la Matrícula de Honor:

Salvo motivos especiales debidamente justificados por el equipo educativo, en la evaluación final se otorgará matrícula de Honor al alumnado que, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa tenga una nota media superior a nueve.

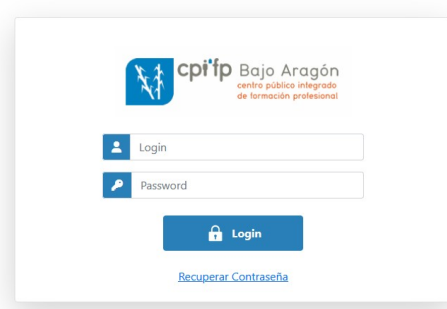
En caso de que dos o más alumnos tuvieran la misma nota media se seguirían por orden los siguientes criterios para el desempate:

- 1. El que más menciones honoríficas tenga.*
- 2. El que sus menciones honoríficas correspondan a módulos con una mayor carga horaria.*
- 3. El que tenga un número superior de módulos con calificación 10.*
- 4. El que sus calificaciones de 10 correspondan a módulos con una mayor carga horaria.*
- 5. El que tenga un número superior de módulos con calificación 9.*
- 6. El que sus calificaciones de 9 correspondan a módulos con una mayor carga horaria.*
- 7. Si aun así persiste el empate el equipo docente decidirá en función de los criterios establecidos en el artículo 35 del decreto 91/2024.*

M) REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

En la reunión inicial de mes del departamento correspondiente, se hará una valoración del seguimiento de la programación en cada curso, a partir de la cual se decidirá sobre la necesidad de convocar una reunión específica del equipo docente de alguno de los grupos o cursos del ciclo formativo.

Por otro lado, todos los docentes emplearán para hacer el seguimiento de su programación la aplicación informática al efecto, disponible a través de enlace en la página web del centro:



ORIENTACION PROFESIONAL

El plan de tutoría figura dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro, que a su vez forma parte del Proyecto Funcional (pf-02)

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	AUTOMOCIÓN			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO	Código: pc-tmv301	Edición: 04	Fecha: 26-09-26	Página 11 de 11	

Para su desarrollo se emplearán las actividades elaboradas por la jefatura de estudios y el departamento de orientación, y que están disponibles para todo el profesorado en AEDUCAR.

O) USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS

Se podrá hacer uso de los espacios comunes del centro no asignados a ningún departamento para actividades específicas (aula ATECA u otras aulas si fuera necesario). En este caso se hará la reserva a través de la aplicación que se encuentra en la web del centro.

En el caso de los espacios propios del departamento:

- cada grupo dispone de su aula de referencia.
- en el caso de desdobles, se empleará el aula disponible al efecto (aula TMV5)
- el espacio común de taller será utilizado de forma conjunta por todos los grupos, intentando siempre distribuir las zonas para los distintos trabajos y también procurando no coincidir un número de alumnos excesivo al mismo tiempo en el taller.

Para el uso de los equipos, cada docente en función de su módulo empleará el equipamiento disponible

En el caso de equipamiento que deba ser empleado en dos módulos distintos, los profesores responsables de dichos módulos se coordinarán para poder compaginar las tareas propias del módulo de manera coordinada, sin que interfiera unos en el cometido de los otros.

Para el reparto de vehículos, en reunión de departamento se hará el reparto de los mismos en función de la demanda de cada docente, teniendo en cuenta las prácticas o actividades específicas que tengan que ser ejecutadas en cada uno de los módulos.

P) CRITERIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES

Se priorizarán desdobles en módulos con elevada carga práctica y riesgo asociado (electricidad/diagnosis, carrocería/pintura, estructuras), en actividades con maquinaria crítica o procedimientos que requieran atención personalizada. Los desdobles se ajustarán a ratios, disponibilidad horaria y planificación de talleres.

Para la aplicación de los desdobles, los criterios a considerar serán los siguientes:

- El total de horas se distribuirán de forma proporcional a las horas de cada módulo, asignando más horas de desdobles a los módulos con más carga horaria.
- Los desdobles se aplicarán dividiendo el grupo general en dos subgrupos, que durante las horas de desdoble será atendido por dos profesores, cada uno de los cuales se encargará de impartir su propio módulo

Q) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas constituyen parte de este proyecto funcional y se publican en la web de centro.